

INFORME SECRETARIAL : JUNIO 03/2021

- Aporta gestiones que viene adelantando para efectos de notificación al demandado. En la demanda se indica el correo electrónico del señor GUSTAVO ADOLFO LOPEZ JARAMILLO.

-
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, tres (03) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-000086-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S. en contra de GUSTAVO ADOLFO LOPEZ JARAMILLO las diligencias que viene adelantando la parte actora y tendientes a la notificación personal del demandado en la dirección física indicada en la demanda para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado GUSTAVO ADOLFO LOPEZ JARAMILLO al correo electrónico indicado en la demanda esto es: todoscontabbo@gmail.com con el fin de ser notificado del mandamiento de pago librado en su contra y pueda impulsarse el proceso de manera virtual. Lo cual deberá hacer la parte a motuo proprio. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 091 del 4/06/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4a2bee347ab35dc873d989795de7dd8634f8f505a966c823425e7d52fdda838

Documento generado en 03/06/2021 02:04:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>